

PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

## ACUERDO DE COPRODUCCION CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL DEL MERCOSUR

### VISTO:

El Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991, el Protocolo de Ouro Preto, adicional al Tratado de Asunción de fecha 17 de diciembre de 1994, el Protocolo de Integración Cultural del Mercosur de fecha 17 de diciembre de 1996, la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR N° 49/03, creadora de la Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales (RECAM).

### CONSIDERANDO:

Conscientes de que la cultura constituye un elemento primordial de los procesos de integración, y que la cooperación y el intercambio cultural generan nuevos fenómenos y realidades;

Inspirados en el respecto a la diversidad de las identidades y en el enriquecimiento mutuo;

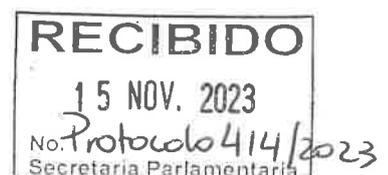
Atentos a que la dinámica cultural es factor determinante en el fortalecimiento de los valores de la democracia y de la convivencia en las sociedades;

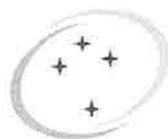
Conscientes de que la actividad cinematográfica y audiovisual debe contribuir al desarrollo cultural y económico de la región ya su identidad;

Motivados por la experiencia creativa de la actividad en la región, en permanente desarrollo, la historia y los antecedentes cinematográficos y audiovisuales en materia de coproducción internacional;

Fundados en la necesidad de contar historias y valores que representen nuestra región y de profundizar los lazos que nos vinculan, como así también de estimular la actividad en todos sus aspectos, creativos, culturales, laborales y económicos;

Convencidos de la necesidad de impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual de la región que contribuirán al prestigio y a la expansión económica de las industrias de producción y distribución cinematográfica, televisiva, audiovisual y de los nuevos medios de comunicación en los Estados Partes;





PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

Con el propósito de contribuir a un efectivo desarrollo de la comunidad cinematográfica y audiovisual de los Estados Partes.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
RECOMIENDA AL CMC:**

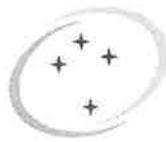
Art. 1º - Acelerar el proceso de aprobación a del Proyecto de Acuerdo de Coproducción Cinematográfico y Audiovisual del MERCOSUR.

Art. 2º - Instruir al Grupo Mercado Común (GMC) que a través de la Reunión de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM) preste el apoyo necesario para la pronta entrada en vigencia del Acuerdo .

Art. 3º - El Parlamento del MERCOSUR se compromete a realizar un seguimiento y monitoreo sistemático en los parlamentos nacionales del proceso de internalización del Acuerdo de Coproducción Cinematográfico y Audiovisual del MERCOSUR.

Art. 4º - Comunicar la presente Recomendación a la Reunión de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM) y a las autoridades nacionales competentes.

Montevideo, de noviembre de 2023.



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

## JUSTIFICACIÓN

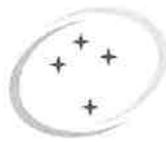
El Proyecto de Acuerdo de Coproducción Cinematográfico y Audiovisual del MERCOSUR es un tratado que establece las bases y los principios para la realización conjunta de obras cinematográficas y audiovisuales entre los países miembros del MERCOSUR, a saber, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Este acuerdo tiene un propósito fundamental: fortalecer la industria cinematográfica y audiovisual en la región y promover la creación y difusión de obras que reflejen la identidad y diversidad cultural de los Estados Partes. A continuación, se destacan algunos puntos clave sobre la importancia de este acuerdo:

1. Fomento de la integración regional: El acuerdo se basa en los principios y objetivos establecidos en los tratados previos del MERCOSUR, reafirmando el compromiso de los Estados Partes con la integración regional y la cooperación cultural.

2. Valoración de la cultura y la diversidad: Reconoce la importancia de la cultura como elemento esencial en los procesos de integración y destaca la necesidad de respetar y enriquecer la diversidad cultural de la región.

3. Apoyo al desarrollo cultural y económico: El acuerdo busca que la actividad cinematográfica y audiovisual contribuya al desarrollo cultural y económico de la región, fortaleciendo la identidad y la producción cultural de los Estados Partes.

4. Estímulo a la actividad creativa: Promueve la actividad cinematográfica y audiovisual en todas sus dimensiones, incluyendo aspectos creativos, culturales, laborales y económicos, lo que puede impulsar la industria audiovisual regional.



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

5. Acceso a beneficios estatales: Las obras realizadas en coproducción bajo este acuerdo reciben el reconocimiento de nacionalidad de los países coproductores, lo que les permite acceder a los beneficios y mecanismos de apoyo gubernamental disponibles para la industria cinematográfica y audiovisual en cada uno de los Estados Partes.

6. Requisitos y porcentajes de participación: El acuerdo establece requisitos y porcentajes de participación de los coproductores en las obras, asegurando que haya una colaboración equitativa en la producción y evitando la predominancia de un solo país en la coproducción.

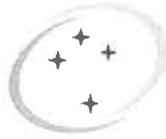
7. Compromiso con la identidad cultural: Los coproductores se comprometen a respetar la identidad cultural de cada país coproductor y a que las obras sean habladas en una lengua de la región del MERCOSUR.

8. Distribución de derechos y territorios: El acuerdo establece cómo se distribuirán los derechos de las obras entre los coproductores y regula la explotación de las mismas en distintos territorios.

9. Promoción de obras de especial interés: Se promueve la realización de obras cinematográficas y audiovisuales de especial valor artístico, cultural o histórico entre los coproductores de los Estados Partes del MERCOSUR.

10. Difusión internacional: El acuerdo permite la circulación de las obras en la Red de Salas del MERCOSUR y otros medios de exhibición, lo que facilita la difusión internacional de las producciones regionales.

En resumen, el Acuerdo de Coproducción Cinematográfico y Audiovisual del MERCOSUR es un instrumento importante para impulsar la industria cinematográfica y audiovisual en la región, promover la colaboración entre los Estados Partes y enriquecer la cultura audiovisual de la región. Además,



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo económico de los países miembros del MERCOSUR.

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

**HUMBERTO COSTA**  
Parlamentario del MERCOSUR  
República Federativa do Brasil